

**Algunas Sentencias como La T-905/11: Antecedente de la Ley 1620 de 2013 por la cual el Constituyente ordena al Ministerio de Educación mediante una norma ... crea la política nacional de prevención, detección y atención... Relevancia para Boyacá e Inspección y Vigilancia. (Tiempo: 5 minutos)**

<p><b>Sentencia T -859/2002</b></p> <p><b>Manual de convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas, participación y pluralismo</b></p> <p><b>Ramiro Espinosa Velandia Supervisora de Educación</b> (Tiempo: 5 minutos)</p>	<p><b>Sentencia T-839 de 2007</b></p> <p><b>El reglamento no puede contener elementos, normas o principios, que estén en contra de la Constitución</b></p> <p><b>José Esaú Sepúlveda Ortiz</b> Director de Núcleo Educativo (Abogado) (Tiempo: 10 minutos)</p>	<p><b>Sentencia T-351/2008</b></p> <p><b>Libre desarrollo de la personalidad – prohibiciones frente al corte del cabello.</b></p> <p><b>César Augusto López Nieto</b> Supervisor de Educación (Tiempo: 5 minutos)</p>
<p><b>Sentencia T-789/2013</b></p> <p><b>Revisión sobre el límite de la autonomía de los Colegios para definir la estética de los estudiantes</b></p> <p><b>Agustín Cristiano García</b> Director de Núcleo Educativo (Tiempo: 5 minutos)</p>	<p><b>Sentencia T-748/2015</b> Sergio Urrego</p> <p>No discriminación, implementación del SIUCE Actualización del MCE</p> <p><b>Andrea del Pilar Ávila Ortiz</b> Profesional Externa Abogada (Tiempo: 10 minutos)</p>	<p><b>Sentencia T-349/2016</b></p> <p>El libre desarrollo de la personalidad implica la no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.</p> <p><b>Oriol Alberto Ramos Salazar</b> Director de Núcleo Educativo (Tiempo: 5 Minutos)</p>
<p><b>Conclusiones:</b></p> <p><b>José Gustavo Arias Galindo</b> Director de Núcleo Educativo (Tiempo: 10 Minutos)</p>	<p>Preguntas por el Chat</p> <p>Durante la emisión</p> <p><b>Juan Diego Rodríguez Pardo</b> Comunicaciones Entrenamiento y Emisión Plataforma</p>	<p>Ficha de Registro de Asistencia Plataforma SIUCE Preguntas Frecuentes <b>Ingeniero Edison Eduardo Organista Muñoz</b></p>



**Juez:** Juzgado Primero Civil Municipal (omiten ciudad y nombres en virtud a la protección de intimidad y confidencialidad )

**Sentencia: T-905/11.** Contiene 35 Páginas. Antecedente de la Ley 1620 de 2013 por la cual el Constituyente ordena que en 6 meses el Ministerio de Educación mediante una Ley... cree el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Para Boyacá, la Secretaría de Educación Departamental y el Equipo de Inspección y Vigilancia es muy honroso hacer parte de los preámbulos normativos en materia de Convivencia Escolar. Se leen los detalles del Caso página 2. En la página 14 la sentencia describe la respuesta de la SED Boyacá. ... Comité Interinstitucional de Ambientes Escolar. En la página 21 Literal E describe todo el acervo de elementos preventivos que Inspección y vigilancia años 2010 y 2011 implementaba como la Publicación. En la parte Resolutoria página 31: Ordena al MEN en 6 meses formule una política general que prevenga, detecte y atienda prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar. 30 Nov./2011

Link: <https://www.corteconstitucional.gov.co/sentencias/2011/T-905-11.rtf>



**Caso: Acción de tutela de Ginna María Bejarano Pinzón contra el Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo de Bogotá. Por vulneración de derechos a la educación, a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad con la negativa de la institución al no promoverla como bachiller por haber reprobado tres asignaturas con una calificación inferior a 3.5 sobre 5.0 exigida en el manual de convivencia.**

**Juez: Juzgado 37 Penal del Circuito de Bogotá, D. C. Y Sala Penal del tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.**

**Sentencia: T-859/2002. Manual de Convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas, participación y pluralismo. Derecho a la educación, y Libertad de cátedra. Las instituciones educativas públicas o privadas tienen la obligación de ajustar sus manuales de convivencia. 10 de Octubre de 2002.**

**Normas: Decretos 1860 de 1994 Artículo 47 y 230 de 2002 y Resolución 17486 de 1984. Eje temático: Evaluación Cuantitativa que el colegio adelantaba cuando la norma ordenaba la evaluación Cualitativa.**

**Link: <https://www.corteconstitucional.gov.co/sentencias/2002/T-859-02.rtf>**



La educación  
es de todos

Mineducación



GOBERNACIÓN DE

Boyacá



Boyacá

Avanza



GOBERNACIÓN DE

Boyacá

Secretaría de Educación



Inspección y Vigilancia

## El Ministerio de Educación Nacional ha emitido virtualmente Capacitaciones en la Actualización de Manuales de Convivencia:

- **Conéctate con el Ministerio, Jueves, Mayo de 2022, Conferencista Dr. José Alejandro Mejjía Acosta, Webinar. Enlace compartido por WhatsApp: <https://youtu.be/kkX6boltk04>**
- **Actualización de Manuales de Convivencia Escolares, Webinar, Mayo de 2022, Enlace compartido por WhatsApp: <https://youtu.be/iYS-mmEIghY>**



# Preguntas Frecuentes:

- 1. ¿Qué ruta de atención se debe manejar dentro de la Institución Educativa cuando sucede un caso de vulneración de derechos?**
- 2. ¿Quiénes son los responsables de remitir un caso de vulneración de derechos y bajo que norma se aplica?**
- 3. ¿Quién debe reportar en la plataforma de SIUCE situaciones de convivencia?**
- 4. ¿El manejo para las situaciones según lo establece la Ley 1620 se diferencian del conducto regular en temas de disciplina? Y de no ser así que normatividad lo establece.**
- 5. ¿Cuántos docentes orientadores debe haber por Institución educativa y que norma lo establece?**



# MANUALES DE CONVIVENCIA DESDE LO JURÍDICO SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



*¡Muchas gracias!*

**Octubre 10 de 2022**



La educación  
es de todos

Mineducación



Boyacá  
**Avanza**

